Expediente: **707/18-D3**
Carátula: **SEGURA ERNESTO DANIEL C/ LEMASE SRL Y OTRA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **18/09/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27338843009 - SEGURA, ERNESTO DANIEL-ACTOR
20296398986 - LEMASE S.R.L., -DEMANDADO
27128707870 - MALDONADO, JOSEFINA A.-PERITO CALIGRAFO
90000000000 - COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA. SERVICE EXPRESS, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 707/18-D3

H105015858297

JUICIO: SEGURA ERNESTO DANIEL c/ LEMASE SRL Y OTRA s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 707/18-D3 - Juzgado del Trabajo V nom.

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2025

A la presentación efectuada en fecha 12/09/2025 por la perito Josefina Maldonado:

I. Tengo presente la aceptación de cargo efectuada por la perito calígrafa **Josefina Angélica Maldomado** y el comprobante de pago adjunto correspondiente a la tasa de justicia por su apersonamiento.

II. Atento a lo peticionado por la perito en concepto de adelanto para gastos de pericia, teniendo en cuenta que no se han detallado los mismos, se fija dicho adelanto de gastos en la suma de **$40.000,** sin perjuicio de que la misma pudiere en su oportunidad acreditar mayores gastos.

III. En consecuencia, ordeno correr vista a la parte demandada -*oferente del presente medio probatorio* - por el término de DOS DIAS, a fin de que proceda a efectuar el depósito de la suma indicada precedentemente.

A tal efecto, ordeno que a través de Prosecretaría se proceda a la apertura de una cuenta judicial a nombre de esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1 y como perteneciente al Juzgado del Trabajo de la V° Nominación mediante la plataforma "BIE", cuyo comprobante de trámite deberá adjuntarse a la historia del expediente.

IV. A los fines de la producción del presente medio probatorio, se fija el día **02/10/2025 a las 17:00 hs.** para que tenga lugar la formación de cuerpo de escritura, a la que deberá comparecer el Sr. **Ernesto Daniel Segura**, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de tener por reconocida su firma y documentos que se le atribuyen.

La audiencia se celebrará **en forma mixta (presencial y remota) en la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1, Área Probatoria, Primer Piso, Puerta N° 147 del edificio sito en pasaje Velez Sarsfield N° 450 de esta ciudad.**

Hago saber que únicamente deberán comparecer en forma presencial la perito actuante y la parte actora citada.

Asimismo, hago saber que los restantes interesados podrán participar de manera remota, a través de la plataforma Zoom.

Los datos para ingresar a la audiencia son los siguientes: **ID de reunión: 881 2666 4016** (Sala 110 Zoom).

V. También se le hace saber a la perito citada que deberá comparecer a la audiencia fijada precedentemente bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 394 y concordantes del CPCyC (pérdida de honorarios, reintegro de adelanto para gastos que hubiere percibido y eliminación de la lista de peritos).

VI. Dispongo notificar el presente proveído a los letrados y a la perito Maldonado en sus casilleros digitales.

VII. A los fines de la notificación a la parte actora de la fecha de audiencia fijada en su domicilio real, adjunte la parte oferente la movilidad correspondiente.

VIII. Al adelanto de honorarios solicitado en los términos de lo previsto en el art. 390 del CPCyC, se le hace saber a la perito que los mismos no resultan procedentes por no estar previstos en nuestro código procesal laboral. EJSC - 707/18-D3

Actuación firmada en fecha 17/09/2025

Certificado digital:
CN=MIQUELEIZ Leticia Soledad, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302688538

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.